



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En la tarde del Domingo próximo pasado, los Agentes de la Policía rionegrina Sgto. Ayte. Oscar Llanqueleo y Cabo 1º Juan Lemuer, en una recorrida de rutina en su zona asignada (Barrio Don Bosco de la Ciudad de Viedma), tomaron conocimiento en forma radial, de una emergencia cercana a donde transitaban. Inmediatamente se dirigieron al domicilio, encontrando a una madre desesperada con su hija con una insuficiencia respiratoria. Los efectivos sin demora solicitaron la asistencia de un móvil policial que llegó de la mano de los Sargentos Americo Sosa y Gabriel Espinoza. Los servidores públicos se dispusieron a trasladarla y, observando las características y síntomas de la menor, obedeciendo a su instrucción, comenzaron a realizar las técnicas de Reanimación Cardiopulmonar a fin de mantener a la niña adecuadamente oxigenada hasta llegar al nosocomio donde se dirigían. Estas maniobras de respiración resultaron indispensables para que la niña llegara en buenas condiciones al Hospital Zatti donde los profesionales de la salud la atendieron.

La Reanimación Cardiopulmonar es un procedimiento de emergencia para salvar vidas que se utiliza cuando una persona dejó de respirar. Esto puede suceder después de una descarga eléctrica, un ataque cardíaco, ahogamiento o cualquier otra circunstancia que ocasione la detención de la actividad cardíaca.

El tiempo de compresiones son al menos 100 compresiones por minuto, la cual en adultos es de 30x2x5, en niños 15x2x5, y en lactantes 15x2x5.

La Dirección de Emergencias Sanitarias dependiente del Ministerio de Salud Provincial, es el organismo que, entre otras cosas, diseña y dicta los cursos de Reanimación Cardiopulmonar RCP, Reanimación Cardiorespiratoria RCR y Primeros Auxilios a los efectivos policiales y a los Cadetes que se encuentran en formación en la Escuela de Policía rionegrina.

El accionar ejemplar de los Agentes de Policía Llanqueleo, Lemuer, Sosa y Espinoza, su firme decisión ante una emergencia y la destreza al ejecutar las maniobras, son el producto de un entrenamiento preciso y profesional que está dirigido a brindar el más eficiente servicio a la comunidad.

Estos Agentes Policiales, sus instructores y la decisión de emplear tiempo y esfuerzo en el adiestramiento como política pública, nos demuestran hoy que se está yendo por el camino correcto.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Consideramos que estas acciones de agentes públicos decididos, eficientes y valientes, que son el producto de una política correcta de adiestramiento e inversión, no tienen que pasar como una noticia más, pues está demostrado que ésta conjunción de decisiones acertadas, salva vidas.

Por ello;

Autor: Facundo López - Graciela Valdebenito.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Policía de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Salud, Dirección de Emergencias Sanitarias, que vemos con agrado el nivel de adiestramiento que en forma conjunta brindan al personal civil, Agentes, Suboficiales y Oficiales de la fuerza policial provincial y a los Cadetes en formación en la Escuela de Policía, en maniobras de auxilio en emergencias sanitarias.

Artículo 2°.- A los servidores públicos de la Policía de la Provincia de Río Negro Sgto. Ayte. Oscar Llanqueleo, Cabo 1° Juan Lemuer, Sgto. 1° Americo Sosa y Sgto Gabriel Espinoza, su satisfacción y agradecimiento por el accionar frente a la emergencia, salvando la vida de una menor de edad con síntomas de ahogamiento, en la ciudad capital de la provincia.

Artículo 3°.- De forma.